



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18555

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:02-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-08-2019

Folio:2019-18555
Certificado de ingresos:2019-336439
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SILVIA ENRIQUETA LOYA GONZALEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION DE BAÑO Y VESTIDOR P.B
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-196-030
Propietario: SILVIA ENRIQUETA LOYA GONZALEZ
Domicilio: CALLE PASEO LAS PALMAS 9700 INT 115 COLONIA ENCORDADA DEL VALLE -FRACTO-

VGB
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	34.83	0.00	0.00		294.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	34.83	0.00	0.00		58.86
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	34.83	0.00	0.00		58.86
TOTALES			69.66	0.00	0.00		\$ 411.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-08-2019 10:4:45

Usuario:

Dirección: null

302c021416bf675bc5a83c4f7f0911e975ef57204b7a595102147a99bbe754ff62f0f4be1567a077066da46a9ad6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.